

Área Pública

Acabar con la precariedad del sector público

Luis Fernández Martínez

Secretaría de Personal
de Servicios Educativos y
Complementarios y Área Pública

LA AUDIENCIA NACIONAL HA DESESTIMADO EL RECURSO QUE PRETENDÍA LA ANULACIÓN DEL ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO FIRMADO EN 2017, que fue presentado por la Asociación Nacional de Interinos y Laborales (ANIL), medida que reclamaba que los interinos de larga duración no tuvieran que someterse a una oposición para conseguir plaza fija.

El rechazo por parte de la judicatura se produce porque considera que el acuerdo no tiene carácter normativo, al estar sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuestos. Además, la Audiencia Nacional deja claro que está conforme al procedimiento de negociación colectiva establecido en los artículos 36 a 38 del Estatuto Básico del Empleado Público, firmado por el Gobierno y los sindicatos con la necesaria audiencia y representación en el conjunto de las administraciones públicas.

En tanto, respecto a las reclamaciones respecto del personal interino, el organismo judicial ha sentenciado que su circunstancia profesional no es razón ni motivo suficiente para “eludir los procedimientos legales de acceso a la función pública, que han de cumplir con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad”.

Si bien la sentencia es clara, todavía puede ser recurrida. Desde CCOO confiamos en que se acaben los engaños y las falsas promesas sin fundamento jurídico que lo único que consiguen es poner trabas a la oportunidad que ofrece el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público para alcanzar una mayor estabilidad laboral.

Además, seguiremos trabajando para encontrar soluciones concretas al grave problema de temporalidad que afecta al sector público, siempre teniendo en cuenta la defensa de los derechos individuales y colectivos del personal, provocados por la precariedad laboral a la que están sometidos.

Nueva regulación

Creemos que es necesario regular con urgencia las sanciones aplicadas ante los abusos de la contratación temporal. Volveremos a dirigirnos al Gobierno para que esto se refleje en el marco normativo.

Una vía para solucionar los altos índices de temporalidad en el sector público es desarrollar los procesos de estabilización y consolidación que nacen de los acuerdos para la mejora de empleo público suscritos. Para conseguirlo, habría que acelerar los procesos de negociación de los procesos selectivos. Nuestro sindicato ha venido defendiendo que se valore el trabajo desarrollado de manera temporal o interina en conformidad con lo que marca nuestra jurisprudencia.

Por último, desde el Área Pública Confederal de CCOO seguiremos exigiendo al Gobierno el desarrollo del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, y reclamamos de forma inmediata que las comisiones de seguimiento estén operativas y desarrollen sus trabajos a la máxima celeridad posible, para que los empleados públicos recuperen lo arrebatado.

"Debe valorarse el trabajo desarrollado de manera temporal o interina en conformidad con lo que marca nuestra jurisprudencia"